



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00021947- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00021947- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita se aprueben las erogaciones de los rubros correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que es necesario ejecutar el plan de trabajo proyectado por dicha Secretaría para el cuarto trimestre del corriente año, dado que es esencial para desarrollar las actividades propias de esta Dependencia en condiciones óptimas.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, en el marco del régimen nacional vigente, conforme al Artículo 2 apartado VII de la Ordenanza HCS Nº 05/2013 para Compras y Contrataciones por caja chica o menores: hasta Veinte Módulos (20M).

Que se establece el valor del módulo (M) en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno (\$458.941.-) en la Resolución RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones proyectadas por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para los rubros enumerado en el Anexo I del cuarto trimestre del año 2024, con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las compras y contrataciones por caja chica o menores correspondientes a los rubros enumerados en el Anexo I y que forma parte de la presente, a efectuarse durante el cuarto trimestre del 2024 el que se incorpora como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones que surjan de las compras y contrataciones por

caja chica o menores, aprobadas en la presente sean afrontadas con fuente de la FCC sea: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia y/o Contribución del Gobierno Nacional y/o Programas Específicos.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese y comuníquese. Gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.